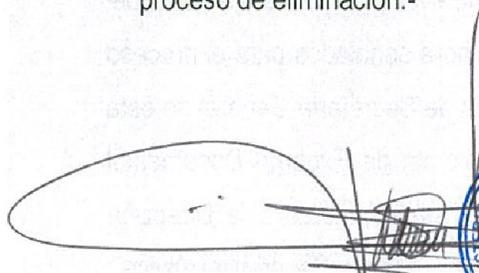


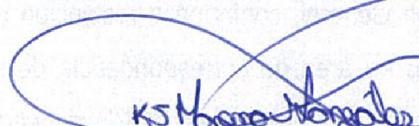
**ACTA UAIP/AG-002/14**

En las instalaciones de la Bodega General de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en tercera Avenida Norte, entre once y trece Calle Poniente, San Salvador, a las nueve horas del día seis de marzo de dos mil catorce. Siendo este el lugar día y hora señalados para el proceso de eliminación de la documentación del Área de Correspondencia de Secretaría General de esta Dirección General, conforme a resolución emitida por medio de Acta de Expurgo Documental realizado en área de correspondencia de la Secretaría General, perteneciente a la Dirección General de Centros Penales, DGCP, dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública"; acta en la que de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley del Archivo General de la Nación establece literalmente que, "no habiendo encontrado documentos originales la representante del AGN da visto bueno para su eliminación, de manera que la Secretaría General de la Dirección General de Centros Penales proceda de la manera que estime conveniente". Para tal efecto presentes la Comisión conformada para la realización del proceso antes relacionado integrada por el Licenciado Manuel Sánchez Rivera, en su calidad de Subdirector General de Asuntos Jurídicos, la Licenciada Karlen Judith Moreno, Oficial de Información, el señor Fredy Cruz, Encargado de Bodega General, el señor Carlos Mauricio López, Colaborador Administrativo del Archivo General, la Licenciada Sofía Fermán Amaya, Colaboradora Jurídica de Secretaría General, en calidad de testigos la Licenciada Heidy Abigail Linares Mejía, Colaboradora Jurídica de la Unidad de Servicios Generales y Transporte y la Licenciada Lilliana Iveth Torres, Colaboradora Jurídica del Departamento de Recursos Humanos, todos de la Dirección General de Centros Penales, **HACEMOS CONSTAR:** Que hemos sido convocados por la Unidad de Acceso a la Información Pública con el objetivo de realizar proceso de eliminación de la documentación que se encontraba en el área de correspondencia de Secretaría General de esta Dirección, esto acorde a resolución emitida en fecha siete de febrero del presente año por el Archivo General de la Nación, conforme a Expurgo realizado por los mismos en fecha cinco del mes y año antes relacionados, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley del Archivo; la Comisión citada da inicio a la revisión de la documentación que ya avaló para su eliminación el Archivo General de la Nación y una vez comprobado que fue que los mismos corresponden a los mencionados en el expurgo citado; la presente Comisión da visto bueno para su eliminación, procediendo en este mismo acto a su destrucción. Dando por finalizado el proceso antes relacionado a las once horas con treinta minutos, y no habiendo más que hacer constar damos

por terminada la presente acta; y para constancia de conformidad de su contenido firmamos todos los presentes.- se agrega a la presente como anexo I, detalle de la información sometida a proceso de eliminación.-

  
Licenciado Manuel Sánchez Rivera  
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

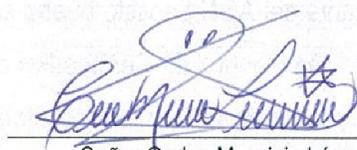


  
Licenciada Karlen Judith Moreno  
Oficial de Información

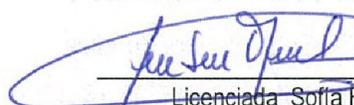


  
Señor Freddy Cruz  
Encargado de Bodega General

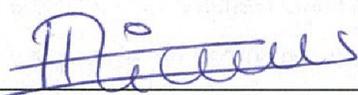


  
Señor Carlos Mauricio López  
Colaborador Administrativo  
Archivo General DGCP



  
Licenciada Sofía Fermán Amaya  
Colaboradora Jurídica  
Secretaría General



  
Licenciada Heidy Abigail Linares Mejía  
Colaboradora Jurídica  
Unidad de Servicios Generales y Transporte  
Testigo



  
Licenciada Liliana Méth Torres  
Colaboradora Jurídica  
Departamento de Recursos Humanos  
Testigo

